

29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 ( BOE núm. 12 de 14 de enero ), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante este Consejero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 5 de septiembre de 2011.

La Secretaria Técnica. P.A.

José Luis Matías Estévez.

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

N.º 390/2011

**2218.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. HAMID BOURAS CHEMAL con D.N.I./N.I.E. 45322813W, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. VISTA HERMOSA 3 de esa localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. HAMID BOURAS CHEMAL con D.N.I./N.I.E. n.º 45322813W, Acuerdo de Inicio de "Expediente Administrativo Sancionador N.º 390/2011, por supuesta infracción Grave del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo

35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.ª Elena Alonso Muñoz.

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE**

N.º 314/2011

**2219.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. OSCAR CASIMIRO SANTANDER con D.N.I./N.I.E. 45313733F, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. ALTOS DE LA VÍA 4 B J F de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. OSCAR CASIMIRO SANTANDER con D.N.I./N.I.E. n.º 45313733F, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 314/2011, por supuesta infracción Leve del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1. a) con multa de 100 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administra-